

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-MPYLO/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) PARQUE DEL SECTOR A DEL AA.HH. TALLAPUQUIO DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código : 20604386587

Nombre o Razón social : GIACON E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/09/2024

Hora de envío : 09:55:12

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En aplicación de los principios que rige las normas de contrataciones del estado, solicitamos ampliar la definición de obras similar para la experiencia del postor A:

obras CREACION Y/O REHABILITACION Y/O RENOVACION Y/O REPARACION DE PARQUE, ya que es obra similar según la tipología del proceso en cuestión.

Ahora bien, de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, inciso 2, los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 35 Literal: B Página: 41

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Libertad de concurrencia y Igualdad de trato

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección después de evaluar la observación con respecto a obras similares y previa coordinación con el área usuaria ha determinado ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION referente a obras similares siendo necesario precisar lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), cuando define las obras similares: ¿(¿) Es obra similar, aquella que la entidad ha definido especificando las características que distinguen a esta obra de otras. Se pueden considerar como obras similares, aquellas que tengan particularidades semejantes y que cuenten con un número determinado de ítems significativos similares (¿)¿, por lo que con motivo de la integración de bases obras similares quedara de la siguiente manera: INSTALACIÓN Y/O CONDICIONES Y/O SUSTITUCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MEJORA Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION EN SERVICIOS DEPORTIVOS Y/O CAMPOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO DEPORTIVO Y/O COMPLEJO MULTIDEPORTIVO Y/O COLISEO POLIDEPORTIVO Y/O COLISEO TURÍSTICO Y/O DEPORTIVO Y/O PARQUES SEAN ESTOS TURISTICOS Y/O ECOLOGICOS Y/O CUALQUIER NOMINATIVO AL RESPECTO O LA COMBINACION DE ESTOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION,

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-MPYLO/OBRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL (LA) PARQUE DEL SECTOR A DEL AA.HH. TALLAPUQUIO DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN.

Ruc/código :	20603142633	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	ACM CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:57:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la actuación del comité de selección este de acorde a los principios de libertad de concurrencia igualdad de trato, transparencia y competencia recordar que está prohibida la existencia de privilegios o ventajas en consecuencia un trato discriminatorio encubierto las que solo buscan restringir la competencia y mayor participación de posibles postores por lo que solicitamos que lo establecido en las bases administrativas como obras similares no guarda relación con el objeto de la contratación en las bases administrativas han establecido lo siguiente **INSTALACIÓN Y/O CONDICIONES Y/O SUSTITUCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MEJORA Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION EN SERVICIOS DEPÓRTIVOS Y/O CAMPOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO DEPORTIVO Y/O COMPLEJO MULTIDEPORTIVO Y/O COLISEO POLIDEPORTIVO Y/O COLISEO TURÍSTICO Y/O DEPORTIVO O LA COMBINACION DE ESTOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION**, una infraestructura deportiva es totalmente distinto a ejecución de cercos perimétricos, pavimentos y otros en infraestructuras de parques considerando que este tipo de infraestructuras son partidas distintas, solicitamos al comité de selección recomponer lo establecido en obras similares, de no ser rectificado y/o establecer obras similares al objeto de la contratación denunciaremos estos actos colusorios a las instancias pertinentes.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: 13

Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º de la Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección después de evaluar la observación con respecto a obras similares y previa coordinación con el área usuaria ha determinado **ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION** referente a obras similares siendo necesario precisar lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), cuando define las obras similares: ¿(¿) Es obra similar, aquella que la entidad ha definido especificando las características que distinguen a esta obra de otras. Se pueden considerar como obras similares, aquellas que tengan particularidades semejantes y que cuenten con un número determinado de ítems significativos similares (¿)¿, por lo que con motivo de la integración de bases obras similares quedara de la siguiente manera: **INSTALACIÓN Y/O CONDICIONES Y/O SUSTITUCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MEJORA Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACION Y/O MEJORAMIENTO Y AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION EN SERVICIOS DEPÓRTIVOS Y/O CAMPOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO DEPORTIVO Y/O COMPLEJO MULTIDEPORTIVO Y/O COLISEO POLIDEPORTIVO Y/O COLISEO TURÍSTICO Y/O DEPORTIVO Y/O PARQUES SEAN ESTOS TURISTICOS Y/O ECOLOGICOS Y/O CUALQUIER NOMINATIVO AL RESPECTO O LA COMBINACION DE ESTOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION.**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null